



SCG

2013  
AÑO DE LA  
SALUD, EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

Secretaría

Oficio No. S-1827/2013

Hermosillo Sonora, a 03 de Septiembre de 2013.

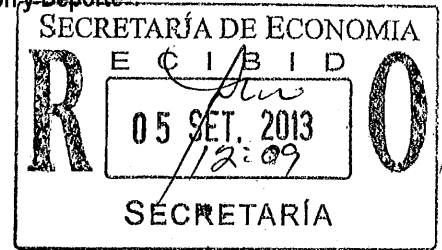
"2013: Año de la Salud, Educación y Deporte"

Asunto: Programa de Solventación de Auditoría Directa.

LIC. MOISES GÓMEZ REYNA

Secretario de Economía

Presente.



De conformidad con los artículos 19 y 26 Inciso C, fracciones I, III, VI, VII y VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 33 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 143 del Reglamento de la anterior Ley; 6, inciso a), fracción XXIV y 10, fracciones I y XIII del Reglamento Interior de esta Secretaría, y en relación con el Informe Final de la auditoría directa practicada a la **Secretaría de Economía** a su cargo, según oficio de Notificación No. S-0480/2012 del 12 de marzo de 2012, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, que presenta observaciones al ejercicio del gasto, mismo que les fue remitido mediante oficio N°. S-1276/2013, me permito solicitarle lo siguiente:

1. Girar sus instrucciones a las personas responsables de llevar a cabo la solventación de las observaciones contenidas en el referido informe de auditoría, para que se sirvan comparecer en las oficinas de esta Secretaría de la Contraloría General, ubicadas en el Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, Piso 2, Paseo Río Sonora y Comonfort, Col. Villa de Seris de esta ciudad, el próximo **martes 10 de septiembre de 2013, a las 10:00 horas**, para tratar lo relativo a aquellas observaciones que no han sido solventadas; y en coordinación con los C.C. C.P. C.P. Jesús Humberto Valenzuela Borbón, Supervisor de Área; C.P. Maximiliano Hernández Sandate, Jefe de Departamento; C.P. Ana Luisa Lizola Ibarra, Subdirectora de Auditoría a Dependencias; C.P. María Trinidad Leyva Candelas, Directora de Auditoría Gubernamental y demás personal designado por la Dirección General de Auditoría Gubernamental de esta Secretaría.
2. El propósito de la reunión citada es considerar las medidas y acciones necesarias para proceder de inmediato a solventar las observaciones detectadas en la revisión, dejando constancia en acta firmada por los participantes.
3. Posterior a la celebración de la reunión, los compromisos que se adquieran serán plasmados en el Formato que se anexa del "Programa de Solventación a las Observaciones" debidamente calendarizadas, en un plazo máximo para cada observación que no deberá exceder a los **40 días naturales posteriores a la fecha de la reunión en comento**; por lo que ruego a usted que para dar cumplimiento a las normas a las que está sujeta esta Contraloría, me envíe su respuesta en el formato antes descrito debidamente requisitado y firmado, **dentro de los 06 días hábiles siguientes a la celebración de la reunión citada en el punto precedente.**

1 / 2

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO HERMOSILLO, SEGUNDO NIVEL.  
COMONFORT Y PASEO RÍO SONORA, TEL. (662) 217 25 17, 217 18 85, FAX 217 18 40  
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO. | www.cgeson.gob.mx



Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora,  
Sistema de Gestión de Calidad Certificado por  
American Trust Register, S. C., en los procesos de Gestión Interna  
Núm. de Certificación: ATR0177  
Vigencia de Certificación: 13-12-2014  
Norma de Referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008

UN NUEVO SONORA



SCG

2013  
AÑO DE LA  
SALUD, EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

Secretaría

Oficio No. S-1827/2013

Informo a usted, que el incumplimiento en tiempo y forma, así como la no solventación de las observaciones en los plazos antes descritos, será motivo del inicio de un **Procedimiento de Responsabilidad Administrativa**.

Esperando que estas actividades mejoren la Administración Pública Estatal, me es grato reiterarle mi consideración y respeto.

Respetuosamente,

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**  
**LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL**



Secretaría de la  
Contraloría General  
Hermosillo, Sonora

**C.P.C. MARÍA GUADALUPE RUIZ DURAZO**  
"2013: Año de la Salud, Educación y Deporte"

Anexo: "Estatus de Observaciones y Formato de Programa de Solventación de Observaciones".

C.c.p. C.P. Patricia Eugenia Argüelles Canseco, Directora General de Auditoría Gubernamental.  
Lic. José Manuel Zatarain Domínguez, Director General de Administración.

MGRD/PEAC/MTLC/ALLI/mhs





SCG

Secretaría de la Contraloría General  
Dirección General de Auditoría Gubernamental  
Observaciones No Solventadas

Anexo Oficio S-1827/2013 03-Sep-13



No	Concepto	Observaciones	Recomendación	Solventada		Comentarios	Referencia		
				Sí	No		Legajo	Folio	
3	Para el ejercicio 2012 la Secretaría de Economía programó 82 metas de las cuales 04 no cumplieron satisfactoriamente con el porcentaje programado al cuarto trimestre de 2012, según avance remitido a la Secretaría de Hacienda mediante oficio No DGS-03/2013 del 21 de enero de 2013.	Justificar por escrito y documentalmente a esta Dependencia, el motivo por el cual se presento esta situación, e informar en donde se aplicaron los recursos presupuestales de las metas no cumplidas en su totalidad. Deberán de Implementar mediante circular, medidas de control interno para evitar la reincidencia de lo observado y remitir a esta Dirección General de Auditoría Gubernamental, fotocopia de la Circular con acuse de recibo de cada una de las unidades administrativas adscritas a esa dependencia, de las medidas de control establecidas, para su posterior seguimiento.				✓	- Meta del Programa de Modelo de Gestión Económica para el Desarrollo de las Regiones Sonorense: Esta meta quedo por debajo de lo programado ya que no fueron liberados los recursos previstos para esta meta, es decir se llevo a cabo sin recibir recursos. Las gestiones de apoyo se solventan a las posibles sinergias con organismos empresariales y cámaras empresariales		
						- Meta del programa de registro de agentes inmobiliarios: En el informe relativo al primer trimestre del 2012. Se informo que en el marco de la reconducción presupuestal, varias metas contempladas para esta Unidad Administrativa registraron cancelación de recursos para ser reorientados a			



SCG

Secretaría de la Contraloría General  
Dirección General de Auditoría Gubernamental  
Observaciones No Solventadas



Anexo Oficio S-1827/2013 03-Sep-13

No	Concepto	Observaciones	Recomendación	Solventada		Comentarios	Referencia	
				Si	No		Legajo	Folio
						<p>programas estratégicos, siendo esta una de las metas la que se debió suspender.</p> <p>- Meta de ampliación y construcción y rehabilitación de parques industriales: Informan que durante el ejercicio 2012 se proporcionaron recursos presupuestales para la operación del organismo Sistemas de Parques Industriales de Sonora en 12 Administraciones al ser un organismo público descentralizado, este organismo presenta su propia Evaluación Programática- Presupuestal por separado.</p> <p>- Meta de programa de obras de infraestructura y acciones de impulso y fomento al turismo, durante el ejercicio 2012, se proporcionaron recursos presupuestales para la operación del</p>		



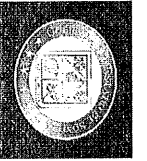
SCG

Secretaría de la Contraloría General  
Dirección General de Auditoría Gubernamental  
Observaciones No Solventadas

Anexo Oficio S-1827/2013 03-Sep-13



No	Concepto	Observaciones	Recomendación	Solventada		Comentarios	Referencia	
				Si	No		Legajo	Folio
						Organismo Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora en 12 administraciones al ser un organismo público descentralizado, este organismo presenta su propia Evaluación Programática- Presupuestal por separado.  La Dependencia no turno a esta contraloría fotocopia de circular de las medidas de control interno establecidas con acuse de recibido.		



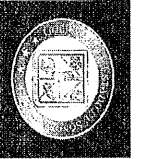
SCG

**Secretaría de la Contraloría General  
Dirección General de Auditoría Gubernamental  
Observaciones No Solventadas**

Anexo Oficio S-1827/2013 03-Sep-13



No	Concepto	Observaciones	Recomendación	Solventada		Comentarios	Referencia	
				Sí	No		Legajo	Folio
5	Se efectuaron cargos directos al presupuesto de la Dependencia por un total de \$500,250 por parte de la Secretaría de Comunicación Social y la Secretaría de Hacienda con cargo a 2 partidas del capítulo 3000; la Dependencia no cuenta con la evidencia documental necesaria que justifique el gasto cargado a su presupuesto.	Solicitar el soporte documental respectivo al importe observado y evitar en lo sucesivo que se presenten este tipo de erogaciones, en lo subsecuente, cuando se genere un cargo directo a la Dependencia deberán solicitarle el correspondiente soporte documental con el fin de verificar si corresponde a sus metas o líneas de acción. Asimismo, como medida de control deberán efectuar conciliaciones al SIIAF trimestralmente, con el fin de evitar este tipo de situaciones. En lo subsecuente, cada cargo directo a su presupuesto deberá de estar autorizado y corresponder a dicha dependencia, de lo contrario solicitar su reclasificación a la secretaría de Hacienda, solicitar por escrito fotocopia de la documentación faltante y la justificación respectiva debiendo turnar copia de los oficios girados y de la documentación solicitada a esta Dependencia, para su revisión y seguimiento. Sin menoscabo de que lo anterior, sea motivo para el inicio de un procedimiento administrativo de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.			✓	Informan que en relación a los cargos directos realizados al presupuesto de esta Dependencia por parte de la Secretaría de Comunicación Social, está Secretaría como medidas de control interno realizará conciliaciones mensuales en el SIIAF. Con base en lo anterior, se solicitó a la Secretaría de Comunicación Social el soporte documental mediante oficios No. SE/015/2013 del 25 de enero de 2013 y No. 701/12 del 26 de noviembre de 2012. No se han proporcionado el soporte documental respectivo al importe observado para su revisión a esta Dependencia.		
6	En la Secretaría de Economía al 31 de agosto del 2012, se pagaron Servicios de Consultoría por la cantidad de \$6,389,312, derivados de la contratación de 33 personas, el detalle se presenta en anexo 3, así mismo se determinan las siguientes observaciones:	Aclarar y justificar documentalmente ante esta Dependencia el motivo por qué ejercieron recursos para una partida no contemplada y autorizada según La Ley del Presupuesto de Egresos y el Acuerdo que declara que para el Ejercicio Fiscal 2012, continuarán en vigor las disposiciones contenidas en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio Fiscal 2011;			✓	La Dependencia envía copia de contratos de prestación de servicios profesionales firmados en el ejercicio 2011 en referencia al inciso C) de la observación 6 sin atender los incisos a y b, no se ha justificado documentalmente		



SCG

Secretaría de la Contraloría General  
Dirección General de Auditoría Gubernamental  
Observaciones No Solventadas

Anexo Oficio S-1827/2013 03-Sep-13

No	Concepto	Observaciones	Recomendación	Solventada		Comentarios	Referencia	
				Sí	No		Legajo	Folio
	a) Los pagos efectuados contravienen con lo señalado con el acuerdo que declara que para el ejercicio fiscal 2012 continuaran en vigor las disposiciones contenidas en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2011, en donde se excluye este gasto dentro de la reconducción presupuestal establecida.	justificar el motivo por el que no se realizaron los contratos de prestación de servicios respetivos para el ejercicio 2012, debiendo elaborarse y turnarnos fotocopia de los mismos; también deberá reclasificarse al capítulo 3000 el gasto observado, efectuado en el capítulo 4000 y turnarnos fotocopia de las gestiones realizadas; así como copia de la póliza contable de dicha reclasificación; en lo sucesivo deberán ejecutar el gasto en las partidas correspondientes a la naturaleza del mismo. Implementar las medidas de recomendación señaladas a fin de evitar la reincidencia de lo observado. Sin menoscabo de que lo anterior, sea motivo para el inicio de un procedimiento administrativo de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.				ante esta Dependencia el motivo por qué ejercieron dichos recursos mismos que a la fecha no han solventado.		
	\$2,439,349, importe incluido en los \$6,389,312 observados, fueron pagados por el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas", debiendo haberse cargado correctamente en el capítulo 3000 "Servicios Generales", específicamente a la partida 33302 "Servicios" de "Consultoría"; considerando que la partida hubiese estado autorizada en la reconducción presupuestal							
	a) No se proporcionaron los contratos vigentes por la prestación de servicios en el año de 2012, solo cuentan con adendum de fecha 13 de diciembre de 2011, en alcance a los contratos firmados en el ejercicio 2011.							



SCG

Secretaría de la Contraloría General  
Dirección General de Auditoría Gubernamental  
Observaciones No Solventadas

Anexo Oficio S-1827/2013 03-Sep-13



No	Concepto	Observaciones	Recomendación	Solventada		Comentarios	Referencia	
				Sí	No		Legajo	Folio
7	Observamos cargos presupuestales en los capítulos 3000 y 4000 por un total de \$10,825,715 que no cuentan con las Órdenes de Pago, Pólizas de Diario ni con el soporte documental respectivo, cabe mencionar que la documentación fue solicitada a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, mediante oficio No 011/13 del 26 de abril de 2013.	Recabar las órdenes de pago y pólizas de diario y soporte documental del monto observado, que afectaron a su presupuesto y enviarnos copia fotostática de las mismas, para su revisión y análisis, si de cuya revisión se determinan nuevas observaciones, estas se harán de su conocimiento hasta su total Solventación. Deberán conciliar periódicamente a fin de identificar los cargos presupuestales que le realice la Secretaría de Hacienda con el fin de soportar documental y oportunamente ese tipo de operaciones e implementar mediante circular medidas de control interno para evitar la reincidencia al observado. Remitir fotocopia de la circular con el acuse de recibo por cada una de las unidades administrativas adscritas a ésta, para su posterior verificación y seguimiento; sin menoscabo de que lo anterior, sea motivo para el inicio de un procedimiento administrativo de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.				De las órdenes de pago y pólizas de diario solicitadas ante la Secretaría, no se proporcionaron en su totalidad así como su respectiva documentación soporte, se proporciono copia de los oficios No 011/13 del 26 de abril del 2013 y 023/13 del 13 de junio del 2013 turnado a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental en los cuales solicitan las órdenes de pago, pólizas de diario y soporte documental del monto observado con la finalidad de contar en los archivos administrativos con el soporte documental faltante. Además no se turno fotocopia de circular de las medidas de control interno establecidas.		
<b>Total</b>				00	04			